**MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA**
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

## ADENDA N° 01

| | |
|---|---|
| **PROCESO** | Invitación Pública de Mínima Cuantía AM-MC-040-2026 |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA, REPRESENTACIÓN, FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y DEMÁS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA. |
| **FECHA** | 20 de octubre de 2026 |

## CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de La Virginia, Risaralda, adelanta la Invitación Pública de Mínima Cuantía AM-MC-040-2026, cuyo objeto se transcribe en el encabezado del presente acto, con presupuesto oficial de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 668 del 25 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Que el cronograma del proceso, configurado en SECOP II, previó el plazo para presentar observaciones a la invitación hasta el 19 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m. y la respuesta a las observaciones y la expedición de adendas hasta el 20 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m., con la publicidad correspondiente.

TERCERO: Que dentro del término señalado se recibió observación del interesado Norvey Montoya Soto el 19 de octubre de 2026 a las 3:42 p. m., cuyo contenido y respuesta se encuentran documentados en la “Respuesta de Observaciones” expedida por la Secretaría de Gobierno con el equipo interdisciplinario del proceso.

CUARTO: Que el equipo interdisciplinario, en su análisis jurídico de la Observación N° 2, encontró que los valores de la columna “base de cálculo” de los amparos de cumplimiento, calidad y pago de salarios y prestaciones sociales del numeral 6.1 de la invitación y del numeral 17 del Estudio Previo no corresponden a los porcentajes indicados aplicados al valor total del contrato, y que la vigencia del amparo de responsabilidad civil extracontractual debe ajustarse al plazo de ejecución del contrato, conforme al 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual accedió a la observación en ese alcance.

QUINTO: Que, conforme al 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 7.3 de la invitación, las modificaciones a los documentos del proceso se efectúan mediante adenda publicada en SECOP II antes del vencimiento del plazo previsto en el cronograma para su expedición.

SEXTO: Que la presente Adenda se expide dentro de la oportunidad prevista y se publicará en SECOP II para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del principio de publicidad consagrado en el 24 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1712 de 2014.

**Modifica**

PRIMERO: Modifíquese la tabla de amparos del numeral 6.1 (Garantías) de la Invitación Pública de Mínima Cuantía AM-MC-040-2026, conforme a la siguiente tabla comparativa:

| TEXTO ANTERIOR | TEXTO NUEVO |
|---|---|
| Cumplimiento del Contrato. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000). Vigencia: plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.<br>Calidad del Bien Suministrado. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000). Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más.<br>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales. Cobertura: 5%. Base de cálculo: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000). Vigencia: plazo de ejecución y tres (3) años más.<br>Responsabilidad Civil Extracontractual. Cobertura: 200 SMMLV. Base de cálculo: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000), calculada sobre el SMMLV 2026 de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más. | Cumplimiento del Contrato. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000). Vigencia: plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.<br>Calidad del Bien Suministrado. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000). Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más.<br>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales. Cobertura: 5%. Base de cálculo: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000). Vigencia: plazo de ejecución y tres (3) años más.<br>Responsabilidad Civil Extracontractual. Cobertura: 200 SMMLV. Base de cálculo: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000), calculada sobre el SMMLV 2026 de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). Vigencia: plazo de ejecución del contrato. |

SEGUNDO: Modifíquese la tabla de amparos del numeral 17 (Mecanismos de mitigación del riesgo) del Estudio Previo del proceso AM-MC-040-2026, conforme a la siguiente tabla comparativa:

| TEXTO ANTERIOR | TEXTO NUEVO |
|---|---|
| Cumplimiento del Contrato. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000). Vigencia: plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Beneficiario: la Entidad.<br>Calidad del Bien Suministrado. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000). Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más. Beneficiario: la Entidad.<br>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales. Cobertura: 5%. Base de cálculo: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($850.000). Vigencia: plazo de ejecución y tres (3) años más. Beneficiario: la Entidad y terceros con interés legítimo.<br>Responsabilidad Civil Extracontractual. Cobertura: 200 SMMLV. Base de cálculo: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000), calculada sobre el SMMLV 2026 de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más. Beneficiario: la Entidad y terceros. | Cumplimiento del Contrato. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000). Vigencia: plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Beneficiario: la Entidad.<br>Calidad del Bien Suministrado. Cobertura: 10%. Base de cálculo: UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000). Vigencia: plazo de ejecución y seis (6) meses más. Beneficiario: la Entidad.<br>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales. Cobertura: 5%. Base de cálculo: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000). Vigencia: plazo de ejecución y tres (3) años más. Beneficiario: la Entidad y terceros con interés legítimo.<br>Responsabilidad Civil Extracontractual. Cobertura: 200 SMMLV. Base de cálculo: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS ($350.181.000), calculada sobre el SMMLV 2026 de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905). Vigencia: plazo de ejecución del contrato. Beneficiario: la Entidad y terceros. |

TERCERO: Las demás disposiciones de la invitación, del Estudio Previo, del Estudio del Sector y de los anexos, no modificadas por la presente Adenda, mantienen su vigencia y exigibilidad en los términos originalmente publicados, incluido el cronograma del proceso, que no se modifica.

CUARTO: La presente Adenda rige a partir de su publicación en SECOP II, conforme al 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, y forma parte integral del expediente contractual.